

## ACTA DE COMPROMISOS

### ARTICULACIÓN ENTRE SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y FUNDACIÓN AVON PARA LAS MUJERES EN EL MARCO DE:

#### “CONVOCATORIA ESTÍMULO A LOS TALENTOS Y LIDERAZGOS DE LAS MUJERES DE MEDELLÍN 2023”

### CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Decreto 0485 del 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 039 del 2021 con el que se crea el programa de *Reconocimiento Estímulo y Potenciación de las Capacidades y los Talentos de las Mujeres de Medellín*; específicamente:

**“Artículo 20. Categoría menciones especiales.** Es el reconocimiento al liderazgo de las mujeres que comprometidas con su bienestar, autonomía y empoderamiento, sobresalen por ser referente para la igualdad de género. Puede ser entregado por el sector académico, social, privado y/o por una entidad<sup>1</sup> del conglomerado público de Medellín. Se puede otorgar en una categoría de este reconocimiento, o en una diferente.

La Secretaría de las Mujeres del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Fundación Avon para las Mujeres, celebran la presente acta de compromisos para crear una Mención Especial, en el marco del Reconocimiento al Liderazgo de las Mujeres de Medellín; con este estímulo se reconocerá a mujeres mayores de 29 años residentes en Medellín, que se consideren a sí mismas lideresas o que sean reconocidas por otros y otras como tal.

El fundamento legal de esta articulación es el Capítulo II. Componente de Reconocimiento, estímulo y exaltación de las mujeres. Componente “2.1. Reconocimiento al Liderazgo de las Mujeres de Medellín”, Artículos 20, 21, 22 y 23 del Decreto 0485 del 2022<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Subrayado nuestro.

<sup>2</sup> Decreto 0485 del 2022. Gaceta 5030 del 9 de noviembre de 2022.



## CONSIDERACIONES

Que la misión de la Secretaría de las Mujeres de Medellín es: “Contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y aportar a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Municipio de Medellín [...]” y que la Fundación Avon desarrolla “Proyectos solidarios de mujeres para mujeres”, entre ellos el proyecto: “Equidad de género y empoderamiento femenino” fundamentado en la tesis: “La equidad de género es la herramienta para lograr la igualdad en derechos y oportunidades entre hombres y mujeres”; es claro, que la Entidad estatal y la Fundación comparten un horizonte axiológico, que trabajan por el adelanto de las mujeres, y que promueven su empoderamiento y liderazgo; en consecuencia, su trabajo conjunto obedece a la coincidencia de valores y prácticas en favor de los derechos de las mujeres de Medellín.

Que la articulación entre la Secretaría de las Mujeres y la Fundación Avon contribuye con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, específicamente con la realización del proyecto 200306 “Implementación de estrategias para transformar imaginarios culturales sexistas”; porque la Entidad estatal y la Fundación suman esfuerzos, experiencias y recursos para reconocer públicamente los liderazgos de las mujeres y con ello avanzar hacia la resignificación del estatus asignado a las mujeres, aportando así, al cambio de imaginarios culturales y representaciones sociales que han funcionado como barreras para la igualdad de género.

En atención a las anteriores consideraciones, ambas entidades establecen que:

1. La finalidad de la articulación es que la Fundación Avon se vincule a las acciones de reconocimiento y potenciación de los derechos de las mujeres realizadas por la Secretaría de las Mujeres, mediante la adjudicación de cuatro estímulos, cada uno por valor de \$9.000.000 (nueve millones de pesos) a cuatro mujeres reconocidas en el marco de la convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023” y su línea “Mujeres que lideran con Mujeres”, dentro de esta línea se tendrán dos categorías.
  - 1.1. Categoría 1, Representantes Independientes Avon: En esta categoría se entrega dos estímulos cada uno por valor de \$9.000.000 (nueve millones de pesos).
  - 1.2. Categoría 2, Mujeres que trabajan por, con y para mujeres: En esta categoría se entrega dos estímulos cada uno por valor de \$9.000.000 (nueve millones de pesos).
2. En el marco de la presente acta de compromisos, la Secretaría de las Mujeres y la Fundación Avon, tienen los siguientes compromisos:



### 3. Los compromisos de la Secretaría de las Mujeres son:

- Acompañar a la Fundación Avon en la formulación técnica del lineamiento de la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Publicar el lineamiento de la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023” en el sitio [www.medellin.gov.co/estimulos/](http://www.medellin.gov.co/estimulos/) cumpliendo todos los requisitos establecidos en dicho proceso.
- Acompañar a la Fundación Avon en la formulación de los formatos de documentos administrativos requeridos para la participación en la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Acompañar a la Fundación Avon en la formulación de los formatos para la evaluación de las inscripciones.
- Divulgar en diferentes medios y contextos la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Acompañar a las mujeres en su inscripción en la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”, específicamente acompañamiento requerido para el acceso al sitio web [www.medellin.gov.co/estimulos/](http://www.medellin.gov.co/estimulos/)
- Recibir, ordenar y clasificar los documentos administrativos y técnicos que acompañan a la inscripción en la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Realizar informes de estados de inscripción: informe final de verificación e informe final de adjudicación de estímulo.
- Entregar los documentos técnicos para la valoración de las inscripciones, a la terna de jurados designada por la Fundación Avon.



- Participar en espacios conjuntos de planeación y seguimiento de las acciones que acompañan la convocatoria.
- Realizar con recursos propios, la *Gran noche de las mujeres*, y en ella hacer público el nombre de las cuatro mujeres reconocidas en la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.

#### 4. Los compromisos de la Fundación Avon son:

- Elaborar el lineamiento de la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Elaborar los formatos de los documentos administrativos requeridos para la participación en la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Verificar que las mujeres inscritas en la categoría “Mención Especial Representantes Independientes Avon”, efectivamente son Representantes Independientes y no registran pagos en mora con Avon, dos de los criterios de participación definidos por la Fundación Avon.
- Elaborar los formatos para la evaluación de las inscripciones.
- Garantizar que la terna de jurados cumpla la tarea en la fecha establecida.
- Seleccionar las dos ternas de jurados-as y en caso de ser necesario asumir el pago por este servicio.
- Divulgar en diferentes medios y contextos la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Participar en espacios conjuntos de planeación y seguimiento de las acciones que acompañan la convocatoria.
- Adjudicar el estímulo de \$9.000.000 (nueve millones) a las cuatro mujeres reconocidas en la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la



Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.

Dentro de esta línea se tendrán dos categorías:

Categoría 1, Representantes Independientes Avon: En esta categoría se entregan dos estímulos cada uno por valor de \$9.000.000 (nueve millones).

Categoría 2, Mujeres que trabajan por, con y para mujeres: En esta categoría se entregan dos estímulos cada uno por valor de \$9.000.000 (nueve millones de pesos). Para un total de \$ 36.000.000 (treinta y seis millones de pesos).

- Establecer el proceso para la adjudicación de cada estímulo de la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Explicar a cada una de las mujeres reconocidas el proceso que se debe seguir para el desembolso del estímulo.
- Desembolsar 4 estímulos de la línea “Mujeres que lideran con mujeres”, en el marco de la Convocatoria “Mención Especial Fundación Avon: Reconocimiento al liderazgo de las Mujeres de Medellín 2023”.
- Entregar a la Secretaría de las Mujeres, copia física del desembolso con la firma de la persona que lo recibió, para incluirlo en el expediente físico de la Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las mujeres de Medellín.
- Asistir a la ceremonia de reconocimiento público *Gran noche de las mujeres*, para entregar los cuatro estímulos adjudicados.

5. La Secretaría de las Mujeres y la Fundación Avon se comprometen a realizar esta articulación por el término máximo de seis (06) meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

6. Las entidades definen como enlaces de este proceso de articulación:

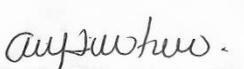
- Secretaría de las Mujeres: Albeny Sepúlveda Higueta, líder de proyecto de Reconocimiento y Potenciación, correo electrónico [albeny.sepulveda@medellin.gov.co](mailto:albeny.sepulveda@medellin.gov.co)
- Fundación Avon: Viviana Lopera, Analista Administrativa. Correo electrónico: [viviana.lopera@avon.com](mailto:viviana.lopera@avon.com)



Se suscribe el día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

**ANGÉLICA MARÍA ORTIZ MAYA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de las Mujeres  
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e  
Innovación

**CAROLINA HENAO RESTREPO**  
Fundación Avon para las Mujeres  
Representante Legal  
Fundación Avon para las Mujeres

Proyectó	Revisó	Aprobó
 <p><b>Sandra Rocío López</b> Profesional Universitaria Secretaría de las Mujeres</p>	 <p><b>Albeny Sepúlveda Higueta</b> Líder de Proyecto Secretaría de las Mujeres</p>  <p><b>Sara Bedoya</b> Contratista profesional jurídica especializada Secretaría de las Mujeres</p>  <p><b>Juan Camilo Parra Restrepo</b> Contratista profesional técnico especializado</p>	 <p><b>Lida María Castaño Londoño</b> Subsecretaria Transversalización Secretaría de las Mujeres</p>